Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.333
– 595 21 616 21 62 – 616 35 63
Mail:dacg@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS".

DICTAMEN Nº 48

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción 20 de Setiembre de 2012.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para el Mantenimiento y reparación de vehículos de la institución, con la denominación **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 34/12, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 12/2012 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS"**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 236.192**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: ***DIOSNEL MONGELOS, ALFREDO DELGADILLO CABRERA, ROGELIO MENDIETA CABALLERO, FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ, ROCIO CONCEPCION OVEJERO ROMERO.,*** fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 13 de julio de 2012 a las 11:15 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***TALLER DM, MOVILPARTS S.R.L, TALLER MECANICO SAN ANTONIO,*** cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado. NO se registran ADENDAS para el presente llamado.

Nelson Florentín
Abogado

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las distintas empresas oferentes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Las empresas oferentes ***TALLER DM, MOVILPARTS S.R.L, TALLER MECANICO SAN ANTONIO,*** han presentado las documentaciones pertinentes, han remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas y todas se encuentran aptas de ser susceptible de análisis por parte del comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

La Empresa Oferente **Movil Parts S.R.L y Taller Mecánico San Antonio,** presentan ofertas rubricadas en su totalidad pero las mismas no se encuentran foliadas.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 34/12. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa **TALLER DM de Diosnel Mongelos** ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo las mismas, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa **TALLER DM de Diosnel Mongelos** por un monto total de guaranies ciento diez millones **(110.000.000)** el presente llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS".**

Es nuestro Dictamen.

Nelson Florentín
Abogado

Griselda Acosta

Enrique Aibordoni

Diana Vera M.
SSEI.

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.333
+ 595 21 616 31 62 - 616 31 63
Mdeinoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

Viva Paraguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS"

DICTAMEN Nº
COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN Nº 48/2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, de de 2012.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la adquisición de servicio de mantenimiento y reparación de vehículo necesarios para la Institución, con la denominación **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS"** bajo la modalidad de **"CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2012"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

Con relación al Dictamen Nº 48 del Comité de Evaluación de fecha 20 de septiembre de 2.012, donde se recomienda adjudicar a la empresa **TALLER DM** por la suma de guaraníes ciento diez millones (G. 110.000.000).

Que es necesario ampliar el Dictamen de Adjudicación Nº 48 de fecha 20 de Septiembre de 2012, en ese sentido se incluye el siguiente cuadro solicitado por la DNCP en su Nota Reparo Nº 25732/2012, donde hace relación a lo estipulado en el Art. Nº 64 numerales 3 y 5 del Decreto Nº 21909/03.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES para la presentación de Ofertas					
EMPRESA	*Formulario de oferta debidamente completado y firmado*	*Presentación de lista de precios debidamente completado y firmado*	*Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta*	*Garantía de mantenimiento de oferta*	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitación para contratar establecidas en el articulo 40*
TALLER D.M.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
MOVILPARTS S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
TALLER MECANICO SAN ANTONIO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Es nuestro Dictamen.

Nelson Florentín
Abogado

ENRIQUE A. BORDON

Diana Vera Mercado
Economista

Griselda Acosta
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 22.300

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General